COPIA SIN CONTROLADA

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No.: Plan de Adquisiciones	PAA 2025
	Consecutivo	N/A
Tipo de presupuesto asignado	PA-FIA-SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
Nombre del Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones:	CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS	
Código BPIN:	202500000043516	
DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio:	Agosto de 2026	
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio:	FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA	
Modalidad de contratación	Selección Abreviada de Menor Cuantía	
Tipo de contrato:	Obra Publica	Otro:

Conforme lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con los apartados pertinentes de la Ley 1150 de 2007, y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, se procede a suscribir el estudio previo necesario para la celebración de un contrato.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

Es obligatoriedad del estado colombiano "Garantizar que los servicios de agua potable y saneamiento básico se presten eficientemente, especialmente en las poblaciones menos favorecidas, es una obligación inherente con las finalidades del Estado colombiano, que va de la mano con una mejora sustancial de la calidad de vida de las personas" es por ello que debe haber un desarrollo adecuado de los procesos que aseguren la continuidad de las estrategias de impacto ante las comunidades, brindando no sólo conocimientos sino actividades de trabajo articulado con los agentes activos del sector, comunidades organizadas encargadas de la administración y operación de los sistemas, las características, particularidades, necesidades e intereses de los diferentes actores.

Dentro del Plan de Desarrollo "Caldas 2024 – 2027", se inscribió en el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación Departamental, el proyecto: "Optimización y fortalecimiento de acueducto, alcantarillado y aseo de los municipios del departamento de Caldas", el cual se encuentra en el programa Asegurando y fortaleciendo el sector de agua y saneamiento básico. Este se enfoca en el cumplimiento de la política nacional de transformación estructural de la prestación de los servicios públicos en el sector de agua potable y saneamiento Básico, buscando el cierre de brechas entre las coberturas urbanas del departamento.

Contar con servicios eficientes de acueducto y alcantarillado sanitario constituye un beneficio que se traduce en salud y bienestar de los ciudadanos, estos permiten mejorar las condiciones de salud que genera el consumo de agua no potable y en relación con el servicio de alcantarillado permite también mitigar las inundaciones por saturación de las redes de alcantarillado ya sea por los usuarios o por grandes precipitaciones; de esta misma manera los olores y las enfermedades por mosquitos se reducen al contar con infraestructura eficiente de alcantarillados.

En este orden de ideas, desde la Secretaría de Vivienda y Territorio de Caldas en la unidad de agua potable y saneamiento básico se busca invertir recursos en los acueductos y

COPIA CONTROLADA

alcantarillados rurales y urbanos, para garantizar las necesidades básicas y que no surjan grandes amenazas a la salud, por problemas de contaminación. La problemática yace cuando las familias no tienen recursos para el acceso adecuado al suministro de agua, o la infraestructura de los sistemas de acueducto y alcantarillado, no permite garantizar ni calidad, ni continuidad y cobertura.

Parte de las actividades que desarrolla la Secretaría de Vivienda y Territorio, unidad de agua potable y saneamiento básico desde el área de aseguramiento en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, se enfoca en fortalecer sus competencias técnicas y operativas, presentándose en muchos casos, las necesidades de mejorar la infraestructura que tienen, sea en la captación, en las aducciones, en el almacenamiento, entre otros.

Con el objetivo de mejorar la infraestructura de agua potable y saneamiento de la población, en diferentes municipios del departamento de Caldas. El equipo de infraestructura del PDA realiza diferentes estudios y diseños de proyectos de acuerdo con las necesidades planteadas por la población; con base en esos estudios se formula el presente proyecto.

Teniendo en cuenta que se requiere mejorar y ampliar la infraestructura de agua potable y saneamiento básico de los diferentes municipios y sectores rurales y urbanos del departamento de Caldas, el Plan Departamental de Agua y la unidad de APSB, priorizó las poblaciones y los proyectos susceptibles de inversión, dando lugar al proyecto “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA (CALDAS)”

Se realizó visita técnica por parte del personal del Plan Departamental de Agua de Caldas, en la cual se verificaron las condiciones actuales y se determinaron las problemáticas que se presentan en las zonas a intervenir de la siguiente manera:

El municipio de La Dorada, en el departamento de Caldas, presenta dinámicas de crecimiento urbano que han generado la consolidación de sectores como Guarinocito y el barrio La Primavera, donde se proyecta el desarrollo de nuevas viviendas. Sin embargo, estas áreas no cuentan con redes de acueducto y alcantarillado que permitan garantizar la prestación adecuada de los servicios públicos domiciliarios, lo que limita la conexión de los nuevos usuarios y genera riesgos asociados a la implementación de soluciones individuales inadecuadas.

En el sector de Guaranicito del municipio de La Dorada se proyecta el desarrollo de un proyecto de vivienda correspondiente a 28 unidades habitacionales, que albergarán aproximadamente 112 habitantes.

En el sector La Primavera del municipio de La Dorada se proyecta el desarrollo de un proyecto de vivienda correspondiente a 29 unidades habitacionales, que albergarán aproximadamente 116 habitantes.

Actualmente, los sectores no cuentan con infraestructura de redes de acueducto y alcantarillado, por lo cual el 100% de las viviendas proyectadas (57 viviendas) no dispone de acceso a estos servicios públicos domiciliarios.

El análisis del sistema existente de acueducto y alcantarillado en el área de influencia del proyecto se orienta a establecer las condiciones actuales de prestación del servicio, identificar el nivel de cobertura efectiva en los sectores intervenidos y evaluar la capacidad de la infraestructura disponible para soportar la incorporación de la demanda asociada al proyecto.

El sistema de acueducto del municipio de La Dorada, operado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., dispone de redes de distribución cercanas a los sectores La Primavera y Guarinocito, lo que permite, desde el punto de vista técnico, la posibilidad de conexión del proyecto a la infraestructura existente. No obstante, el análisis funcional del sistema evidencia que la cobertura efectiva del servicio en los predios objeto de intervención es inexistente, debido a la ausencia de redes secundarias de distribución al interior de las urbanizaciones. En este sentido, las redes existentes cumplen una función de soporte a nivel perimetral, pero no garantizan la

COPIA SIN CONTROLADA

prestación del servicio a los usuarios finales. Adicionalmente, las condiciones hidráulicas del sistema en los puntos de conexión han sido evaluadas en el marco de los estudios y diseños del proyecto, evidenciando que las presiones disponibles permiten el funcionamiento del sistema proyectado bajo condiciones de gravedad, sin requerir la implementación de estaciones de bombeo.

Esta condición se ve favorecida por la topografía del área, caracterizada por pendientes mínimas y variaciones de nivel poco significativas. Desde el punto de vista técnico, se concluye que el sistema existente presenta capacidad de conexión, pero no garantiza cobertura, lo que implica que la problemática no radica en la disponibilidad del recurso o en la infraestructura troncal, sino en la inexistencia de redes de distribución que permitan llevar el servicio hasta las viviendas.

El sistema de alcantarillado del municipio presenta una configuración predominantemente combinada, en la cual se integran las aguas residuales domésticas y las escorrentías superficiales en una misma red, condición que ha sido considerada en el diseño del proyecto con el fin de garantizar compatibilidad hidráulica y operativa. Al igual que en el sistema de acueducto, se identifican redes de alcantarillado en el entorno de los sectores intervenidos que permiten la conexión de las nuevas redes proyectadas.

Sin embargo, no se dispone de infraestructura interna de recolección en las áreas urbanizadas, lo que impide la evacuación adecuada de las aguas residuales generadas por las viviendas existentes. La ausencia de redes secundarias y de estructuras asociadas, tales como cámaras de inspección y conexiones domiciliarias, configura una condición de déficit en la prestación del servicio, que se traduce en limitaciones operativas y riesgos asociados al manejo inadecuado de aguas residuales.

Los diseños hidráulicos del proyecto contemplan la construcción de redes en PVC, cámaras de inspección y conexiones domiciliarias, así como la implementación de las obras necesarias para su adecuada integración al sistema existente, incluyendo empalmes y, de ser requerido, soluciones constructivas especiales conforme a las condiciones del terreno.

Esta situación evidencia la necesidad de intervenir mediante la construcción de redes nuevas de acueducto y alcantarillado en los sectores Guarinocito y barrio La Primavera, con el fin de garantizar el acceso a los servicios, mejorar las condiciones sanitarias y promover el desarrollo urbano ordenado del municipio

Según lo anterior se plantea la construcción de una Red en PVC unión mecánica: contempla la construcción de la red de acueducto mediante tubería en PVC presión de 3” en el barrio La Primavera y de 2” en el sector de Guarinocito, con sistema de unión mecánica, la cual será conectada a la red existente del municipio de La Dorada. Esta solución se plantea como una opción convencional ampliamente utilizada en sistemas de distribución urbana, debido a su facilidad de instalación, disponibilidad en el mercado y comportamiento hidráulico adecuado. La implementación de esta alternativa permite garantizar la continuidad del servicio, minimizar tiempos de ejecución y optimizar los costos de inversión, manteniendo condiciones técnicas acordes con la normatividad vigente. Alcantarillado en Sistema combinado: contempla la implementación de un sistema de alcantarillado combinado, en el cual se realiza la recolección conjunta de aguas residuales domésticas y aguas lluvias mediante una única red de conducción en tubería estructurada tipo Novafort de 12”. Este tipo de sistema es comúnmente empleado en proyectos de urbanización de pequeña y mediana escala, ya que permite reducir la cantidad de infraestructura requerida, optimizar las excavaciones y disminuir los costos de construcción. La solución propuesta considera la incorporación de estructuras de captación de aguas lluvias, garantizando un adecuado manejo hidráulico dentro de las condiciones de diseño.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Vivienda y Territorio como Gestor del Plan Departamental de Agua de Caldas, requiere contratar las obras de “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA (CALDAS)”, con el fin de dar solución la problemática que afecta esta población de conformidad con lo establecido en Ley 1150 de 2007. Art. 2. Núm. 2. Literales b) y ss. Decreto 1082 de 2015. Arts. 2.2.1.2.1.2.20. y ss.

COPIA CONTROLADA

Que la presente contratación se encuentra dentro del PAA de la vigencia 2026.

2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION

2.1 OBJETO CONTRACTUAL:

"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA (CALDAS)"

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPC

Clasificación UNSPSC	Descripción
70131600	Preparación del terreno y del suelo
70171800	Servicios de drenaje
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72141500	Servicios de preparación de tierras
72141119	Servicio de construcción de acueductos
72151100	Servicios de construcción de plomería
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

2.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Se adjunta al presente el anexo con las especificaciones técnicas del Acueducto y Alcantarillado

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 Obligaciones del contratista:

El Contratista de Obra, como adjudicatario del proceso asumirá las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las demás que resulten necesarias en guarda del interés público:

Obligaciones Generales.

1. Tener a disposición y utilizar los elementos propios necesarios para la ejecución de las actividades del contrato.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA SECRETARÍA y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
3. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del contrato derivado. El Contratista de Obra deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
4. Cumplir como Contratista de Obra independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato derivado sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.
6. Brindar buen trato a colaboradores internos y externos de la Entidad, actuando con responsabilidad y transparencia.
7. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato

COPIA CONTROLADA

derivado y de las exigencias legales.

Responsabilidad ambiental.

Será responsabilidad del Contratista de Obra aportar al desarrollo sostenible, por tanto, admite que el dimensionamiento del componente ambiental contribuye a mejorar la calidad de las obras y al cumplimiento de los objetivos del Estado en la materia. En caso de probarse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, el Contratista de Obra será acreedor a las multas o sanciones que establezca el ordenamiento, precisando que este será el único responsable de los procedimientos administrativos que del incumplimiento se deriven.

El Departamento y la interventoría/supervisión, se obligan a exigir el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, por tanto, verificarán que el Contratista de Obra adopte buenas prácticas de ingeniería para la ejecución del objeto, obedeciendo a criterios de respeto por el entorno natural y social del área de influencia del proyecto. Así las cosas, el manejo ambiental de las obras incluye la articulación espacial y temporal de las medidas adecuadas para cada uno de los impactos generados por el desarrollo de esta, incluyendo la participación de los grupos de interés y la comunidad involucrada a fin de precisar las medidas y/o acciones inherentes a la protección del ambiente. Para tal efecto, las directrices del manejo ambiental de las obras tendientes a prevenir, mitigar, corregir o compensar su impacto, deben considerar los siguientes aspectos en armonía con la gestión social:

- Establecer medidas y/o estrategias dirigidas a instruir y lograr la participación de las autoridades, organizaciones comunitarias y beneficiarios en la conservación y mantenimiento de la obra.
- Construcción o adecuación de campamento cuando hubiere lugar a ello.
- Operación y mantenimiento de equipos y maquinaria.
- Manejo adecuado de los residuos provenientes de la ejecución de las obras.
- Manejo de excavaciones y control de la sedimentación.
- Control de vertimientos.
- Manejo de suelos y control de la erosión.
- Cumplimiento de la norma de higiene, salud ocupacional y seguridad industrial.
- Servicios públicos adecuados para el bienestar del personal de obra.

Sostenibilidad

La sostenibilidad ambiental se rige bajo el cumplimiento del marco normativo descrito el cual brinda los elementos que por ley se determinaron para el aseguramiento de la calidad de vida de las personas así como la conservación del medio ambiente, el cuidado de la flora, la fauna, los recursos hídricos y la calidad del aire y los elementos básicos con los cuales debe cumplir para una correcta habitabilidad con parámetros de alta calidad ambiental, confortabilidad climática y eficiencia energética, sólo de esta manera, se asegura un medio ambiente construido sostenible tanto desde el componente económico como ambiental y social, minimizando la vulnerabilidad de las comunidades favorecidas. Se espera por parte del Contratista de Obra una adecuada materialización del proyecto de acuerdo con el diseño establecido para lograr un óptimo desempeño de este el cual, promueve un hábitat sostenible, empleando técnicas y materiales que minimizan el flujo de energía y residuos.

En cuanto al componente de sostenibilidad económica, estará a cargo del propietario de cada predio; quien garantizará el mantenimiento, la operación y funcionamiento de los bienes y servicios entregados en razón al proyecto y quien asumirá los mismos a partir de la finalización de la etapa constructiva del mismo, una vez protocolizada la entrega. La preservación de la vivienda a través del tiempo está dada por el deber que le asiste a cada uno de los beneficiarios de conservar su propio inmueble.

1. Entregar e implementar del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional elaborado para las adecuaciones, informando oportunamente los avances y actividades desarrolladas en este tema.

COPIA CONTROLADA

2. Presentar si aplica y conforme lo ofrecido en la propuesta, la implementación del programa de gerencia de proyectos y el plan de calidad, los cuales serán revisados por la interventoría/supervisor.
3. Realizar la revisión de los documentos (informes, planos, etc.), del proyecto y evaluar la necesidad de ajustes relacionados.

Estos planes deben ser entregados para la revisión documental con un plazo máximo de quince (15) días calendario, a partir de la suscripción del contrato y están sujetos a la aprobación de la interventoría/supervisión.

Obligaciones Específicas

1. Cumplir el objeto contractual dentro del plazo y en el sector del casco urbano del municipio de La Dorada, de conformidad con el marco legal e institucional del Departamento de Caldas, el pliego de condiciones, estudios previos, estudios técnicos, anexos, propuesta presentada, contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, así como con las modificaciones o ajustes debidamente aprobados durante su ejecución.
2. El contratista presentará a la interventoría/supervisión respectiva, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de contrato y previo a la orden de iniciación del mismo para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados:
 Hojas de vida del personal profesional.
 Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
 Plan de trabajo y cronograma para la ejecución de las actividades contratadas.
3. Ejecutar el contrato con criterio profesional independiente, procurando que las decisiones adoptadas en desarrollo del mismo estén fundamentadas en criterios técnicos y económicos, y cumpliendo a cabalidad los ofrecimientos, condiciones, especificaciones y términos contenidos en la propuesta presentada.
4. Organizar y disponer los recursos humanos, técnicos y demás recursos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del contrato, dentro de los parámetros de calidad, oportunidad, cumplimiento y costos establecidos. Será responsabilidad exclusiva del contratista el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales de su personal, así como la celebración de los subcontratos que sean necesarios, sin que exista vínculo laboral alguno entre dicho personal y el Departamento de Caldas.
5. Proporcionar al interventor/supervisor y al Departamento de Caldas la información, documentos,
6. conceptos y soportes que sean requeridos, participar en las reuniones y actividades en las que se solicite su apoyo, diligenciar los formatos establecidos y mantener actualizado el registro de la ejecución contractual conforme a las disposiciones de la Secretaría de Vivienda y Territorio.
7. Presentar el plan de trabajo, cronograma y plan de inversión dentro de los cinco (5) días siguientes a la legalización del contrato, y efectuar los ajustes al cronograma que sean requeridos por el Departamento de Caldas, previa revisión y visto bueno del interventor/supervisor. Estos ajustes deberán constar por escrito y no generarán reconocimiento económico adicional ni modificación del plazo o forma de pago, salvo que exista el correspondiente acuerdo y modificación contractual cuando legalmente sea procedente.
8. Implementar, cuando aplique y de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta, el programa de gerencia de proyectos y el plan de calidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la legalización del contrato, para revisión del interventor/supervisor.
9. Constituir, mantener vigentes y actualizar las garantías contractuales durante el término establecido, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se requieran durante la ejecución. Las garantías y sus modificaciones deberán ser sometidas al control del interventor/supervisor y a la aprobación de la Secretaría Jurídica Departamental dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato o de sus modificaciones y/o adiciones, siendo este requisito indispensable para la ejecución contractual.
10. Cumplir oportunamente las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente, acreditando su cumplimiento para la celebración del contrato, los respectivos pagos y la liquidación contractual.

COPIA CONTROLADA

11. Presentar oportunamente las facturas o documentos equivalentes, junto con los soportes y demás documentos requeridos para el trámite y reconocimiento de los pagos.
12. Suscribir oportunamente las actas contractuales que correspondan, incluyendo las de inicio, suspensión, reiniciación, terminación, entrega y recibo a satisfacción y liquidación, dentro de los términos establecidos y utilizando los formatos definidos por el Departamento de Caldas.
13. Elaborar y presentar al interventor/supervisor para su revisión, aprobación y firma las pre-actas de medición de cantidades, actas de corte mensual debidamente valoradas y acta de entrega final, de acuerdo con las cantidades y condiciones efectivamente ejecutadas.
14. Presentar informes de avance y ejecución contractual, incluyendo los informes mensuales y aquellos que sean requeridos por el Departamento de Caldas, siempre que guarden relación con el objeto contractual. Los informes deberán contener, cuando corresponda, registro fotográfico e imágenes aéreas de la zona intervenida, evidenciando las condiciones antes, durante y después de la ejecución. Los informes mensuales deberán remitirse a la Secretaría de Vivienda y Territorio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes.
15. Presentar al interventor/supervisor, al finalizar el plazo de ejecución, un informe final detallado de las actividades realizadas, asuntos asignados, tramitados y pendientes de resolver, acompañado de los soportes correspondientes y de los archivos físicos y magnéticos generados durante la ejecución, pudiendo incorporarse dicho informe al acta de liquidación.
16. Entregar al interventor/supervisor, al finalizar el contrato, debidamente inventariados y en medio físico y magnético, los expedientes, documentos y demás información que se encuentren bajo su responsabilidad, incluyendo los documentos generados durante la ejecución contractual.
17. Entregar los planos récord (as-built), en formato físico y digital, de las obras y/o labores finalmente construidas, de conformidad con la rigurosidad técnica y los requerimientos definidos por la interventoría/supervisión del contrato, previa autorización de esta. Así mismo, entregar la bitácora de obra, el registro fotográfico final, el manual de mantenimiento y las garantías de las diferentes obras ejecutadas, indicando las actividades de mantenimiento y la periodicidad con que deberán realizarse.
18. Cumplir y mantener durante toda la ejecución las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo procedimientos para la identificación continua de peligros, evaluación de riesgos y aplicación de medidas de prevención y control para actividades rutinarias y no rutinarias, incluyendo personal, subcontratistas y visitantes, así como las acciones necesarias para prevenir y atender accidentes, incidentes y no conformidades.
19. Dotar al personal de los elementos de protección personal y seguridad industrial requeridos, incluyendo casco, botas, gafas protectoras y demás elementos que correspondan según la actividad desarrollada. Asimismo, mantener al personal debidamente identificado mediante carné y chaleco o prenda distintiva, según corresponda.
20. Instalar y mantener los elementos de seguridad, señalización y protección necesarios en las zonas relacionadas con el proyecto, incluyendo las medidas requeridas para garantizar la seguridad de peatones y demás personas que puedan verse afectadas por las actividades ejecutadas.
21. Implementar adecuadamente las prácticas de gestión ambiental y manejo de residuos, dando cumplimiento a la normatividad aplicable, incluyendo lo dispuesto en los artículos 5, 13 y 19 de la Resolución 0472 de 2017 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.
22. Retirar oportunamente los materiales sobrantes, residuos y escombros generados durante la ejecución, transportarlos y disponerlos adecuadamente en sitios autorizados, dejando las áreas intervenidas y los sitios de disposición final en condiciones adecuadas de limpieza y conservación.
23. Realizar la socialización de los proyectos con la comunidad y desarrollar la estrategia de Auditorías Visibles, convocando a los ciudadanos interesados en el área de influencia para la conformación de equipos locales de seguimiento que acompañen las diferentes labores del proyecto.
24. Almacenar, custodiar, conservar y trasladar adecuadamente los materiales y bienes requeridos para la ejecución del contrato, de acuerdo con el cronograma acordado con la interventoría/supervisión, garantizando la calidad de los materiales conforme a las especificaciones técnicas y respondiendo por su conservación hasta su utilización. Cuando se

COPIA CONTROLADA

trate de materiales o bienes entregados temporalmente por el Departamento, deberá garantizarse igualmente su custodia, conservación y salvaguarda.

25. Disponer durante la ejecución del contrato de los campamentos, instalaciones y demás espacios necesarios, en condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
26. Asumir el pago de los servicios públicos consumidos con ocasión de la ejecución del contrato, así como las adecuaciones, conexiones o modificaciones de las redes que sean necesarias para la obtención de los servicios públicos provisionales y definitivos requeridos para el proyecto.
27. Responder e indemnizar por los daños que se ocasionen a terceros, bienes propios o de terceros, o al personal vinculado a la ejecución del contrato, cuando estos se produzcan por causa o con ocasión del desarrollo de las actividades contractuales, en los términos que correspondan legal y contractualmente.
28. Asumir el pago de todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas fiscales que se causen o llegaren a causarse con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con la normatividad aplicable.
29. Mantener durante toda la ejecución los precios ofertados en la propuesta, expresados en pesos colombianos e incluyendo y discriminando el IVA cuando haya lugar, sin que haya modificación de precios entre la presentación de la oferta y la entrega efectiva de los bienes o ejecución de las actividades, salvo las situaciones expresamente previstas en la ley o en el contrato.
30. Entregar los certificados de calibración de los equipos, instrumentos o elementos a los cuales resulte aplicable dicho requisito, garantizando que se encuentren vigentes y cumplan las condiciones técnicas exigidas para su utilización.
31. Utilizar, conservar y devolver adecuadamente los bienes, documentos, equipos y demás elementos que le sean entregados por el Departamento de Caldas para el cumplimiento del objeto contractual, respondiendo por su custodia, conservación y adecuada utilización durante el tiempo que permanezcan bajo su responsabilidad.
32. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, documentos contractuales, manual de contratación del Departamento de Caldas, la normatividad vigente y la naturaleza del contrato, incluyendo las obligaciones previstas en el artículo 1603 del Código Civil y aquellas que legalmente correspondan al contratista.

Obligaciones Específicas Previo Inicio de labores (etapa preliminar):

1. Cumplir con lo referente a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de todo el personal a su cargo de acuerdo con lo dispuesto en la ley.
2. Cumplir las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.
3. Entregar e implementar del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional elaborado para las adecuaciones, informando oportunamente los avances y actividades desarrolladas en este tema.
4. Entregar e implementar un Plan de Gestión Social, donde se desarrollarán las labores sobre el alcance, magnitud, impacto de estas.
5. Presentar si aplica y conforme lo ofrecido en la propuesta, la implementación del programa de gerencia de proyectos y el plan de calidad, los cuales serán revisados por la interventoría/supervisor.
6. Realizar la revisión de los documentos (informes, planos, etc.), del proyecto y evaluar la necesidad de ajustes relacionados.

 Estos planes deben ser entregados para la revisión documental con un plazo máximo de quince (15) días calendario, a partir de la suscripción del contrato y están sujetos a la aprobación de la interventoría/supervisión.

Obligaciones Específicas en labores (etapa ejecución):

COPIA SIN CONTROLADA

1. Velar porque en el cumplimiento de los Planes de Gestión Social, Ambiental y de Seguridad Industrial, se minimicen los riesgos e impactos que las labores generan tanto en la comunidad como en el medio ambiente. Al igual si aplica conforme la propuesta un plan de gerencia de proyectos y el plan de calidad.
2. Informar de manera inmediata y por escrito los accidentes de trabajo que se presentan obra, su análisis y acciones a tomar para que no se vuelvan a presentar.
3. Hacer un seguimiento y control detallado del Plan de Manejo Ambiental según las responsabilidades establecidas para cada medida de manejo y reportar inconformidades.
4. Prevenir la generación de impactos haciendo cumplir lo dispuesto en el Plan de Manejo Ambiental.
5. Establecer mecanismos de control para cada programa y medida de manejo ambiental presentada en el Plan de Manejo Ambiental.
6. Minimizar los impactos que generará en las labores o actividades sobre los recursos, agua, aire, flora y fauna.
7. Cumplir las normas sobre Seguridad Industrial y Salud Ocupacional del personal a su cargo, acorde con lo establecido en los pliegos de condiciones, durante todas las etapas del proyecto.
8. Establecer mecanismos de control para la implementación del programa de aseguramiento de calidad.
9. Velar por el estricto cumplimiento a la reglamentación vigente sobre señalización temporal durante la etapa de construcción y sobre señalización definitiva.

Obligaciones del Departamento:

1. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento de este, a través de quien para ello se designe por parte del Departamento, como interventoría y/o supervisor.
2. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este.
3. Entregar al contratista los documentos e información que obren en los archivos del departamento, necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Entregar los estudios y diseños para la ejecución del objeto contractual.
5. Apoyar al contratista en los procesos de socialización de los proyectos con la comunidad.
6. Coordinar con las diferentes entidades del nivel municipal, departamental o central que intervengan o deban intervenir para garantizar la correcta ejecución de los proyectos.
7. Utilizar los sistemas de información, las prácticas de seguridad, calidad, oportunidad e integridad de información.
8. Garantizar el funcionamiento de las auditorías visibles exigidas para el desarrollo del objeto contractual.
9. Realizar los pagos respectivos.
10. Liquidar el contrato.

4. PLAZO.

El futuro contrato tendrá una duración de cuatro (4) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Se tendrá como lugar de ejecución del contrato el municipio de Dorada.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN

El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

COPIA SIN CONTROLADA

Teniendo en cuenta la necesidad planteada en el presente proceso de contratación y dada su cuantía total, se enmarca en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el art. 2.2.1.2.1.1.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 Art 2.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

De acuerdo con el alcance de las labores, el valor del contrato se estima en la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE($1.483.828.594),** incluidos todos los impuestos tasas, contribuciones y costos directos e indirectos

El costo directo de las actividades de obra se determina mediante análisis de precios unitarios (APU), en los que se costean los siguientes factores:

1. Herramientas y Equipos
2. Materiales
3. Transporte
4. Mano de obra

Los costos indirectos en procesos para proyectos de obra pública se relacionan con el costeo de factores externos a las obras, pero necesarios para su ejecución, donde sobresalen tres grupos diferentes: Administración y Utilidad estimada. La administración es el principal componente, dado que allí se consideran costos de personal administrativo de obra, servicios públicos, costo de pólizas, dotación, impuestos y gastos generales, entre otros.

La sumatoria de los totales de costos directos, más los costos indirectos (A.I.U.) dan como resultado el costo total estimado del proyecto a ejecuta

Nota: Dentro del valor total del presupuesto, elaborado por la Secretaría de Vivienda y Territorio y validado por el mecanismo de viabilización regional de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, se verificó que se tuvieran los precios actualizados y se estimara los costos de: personal, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y utilidad. Sin embargo, es responsabilidad del proponente la elaboración de sus propios análisis.

En el análisis de la administración se tuvo en cuenta los impuestos del departamento, los costos indirectos administrativos: personal administrativo, gastos no incluidos en los costos directos, gastos bancarios, gastos de papelería y generales, protocolos de bioseguridad. Para el personal profesional y técnico se tuvo en cuenta el equipo mínimo exigido en el presente proceso y las tarifas salariales que se manejan en la Gobernación de Caldas.

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre el contratista y demás impuestos, como lo es el pago de las estampillas equivalente al 8%, del valor del contrato y constitución de la garantía única y la retención en la fuente.

En la consulta de precios de mercado de la región, se tuvieron en cuenta los precios de mano de obra no calificada y calificada, transporte y suministro de materiales, precios de herramientas y equipos y almacenamiento de los suministros que entregue el departamento (si aplica). Se tuvieron también en cuenta los gastos de administración, utilidades, demás gastos relacionados con la ejecución del contrato, impuestos y otros. Se anexan los Análisis de Precios Unitarios. Las cantidades son aproximadas, solo se le pagará al contratista las realmente ejecutadas a precios unitarios, sin ajuste.

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS								
	FRENTE # 1 INTERVENCIONES URBANIZACIÓN LA PRIMAVERA							
ITEMS	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, OTROS	SUMINISTROS	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL	% COSTO DIRECTO
4,1	PRELIMINARES							
4.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO REDES Y ESTRUCTURAS (INCLUYE PLANO	ML	708,83	$ 386	$ 3.316	$ 3.702	$ 2.624.089	0,24%

COPIA CONTROLADA

	RECORD)							
4.1.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN VALLA INFORMATIVA GENERAL DEL PROYECTO	M2	12,00	$ 98.571	$ 162.032	$ 260.603	$ 3.127.236	0,29%
4.1.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SEÑAL PREVENTIVA, REGLAMENTARIA E INFORMATIVA	UND	10,00	$ 135.103	$ 117.000	$ 252.104	$ 2.521.040	0,23%
4.1.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARRERA CON BOMBONES EN GUADUA Y CINTA DE SEGURIDAD	M	526,88	$ 4.913	$ 4.074	$ 8.987	$ 4.735.071	0,43%
4.1.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAMPAMENTO PROVISIONAL	M2	40,00	$ 69.102	$ 162.418	$ 231.520	$ 9.260.800	0,85%
4.1.6	ROCERIA Y LIMPIEZA	M2	730,41	$ 2.427	$ 90	$ 2.518	$ 1.839.172	0,17%
4.1.7	DESCAPOTE MANUAL e=0.20 m	M2	422,73	$ 4.662	$ 164	$ 4.826	$ 2.040.095	0,19%
4.1.8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TECHADO MOVIBLE EN GUADUA Y PLÁSTICO	M2	1600,00	$ 8.101	$ 4.652	$ 12.753	$ 20.404.800	1,87%
4.1.9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CORDÓN PARA CONTROL DE AGUAS LLUVIAS CON CONCRETO SIMPLE	ML	526,88	$ 4.893	$ 5.604	$ 10.498	$ 5.531.186	0,51%
4.1.10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUENTE PEATONAL PROVISIONAL EN MADERA (ANCHO = 1.40 MT)	ML	6,00	$ 6.506	$ 36.611	$ 43.118	$ 258.708	0,02%
4,2	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**							
4.2.1	DEMOLICIÓN MECÁNICA DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO HIDRÁULICO. INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO.	M3	3,60	$ 147.069	$ 1.577	$ 148.646	$ 535.126	0,05%
4,3	**ENTIBADO**							
4.3.1.2	Entibado discontinuo en madera (Entibado tipo 1A)	M2	60,00	$ 32.364	$ 40.830	$ 73.195	$ 4.391.700	0,40%
4,4	**EXCAVACIONES**							
4.4.1.1.1	EXCAVACIÓN EN ZANJA - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	101,11	$ 44.948	$ 6.819	$ 51.767	$ 5.234.161	0,48%
4.4.1.1.3	EXCAVACIÓN EN ZANJA - CONGLOMERADO - 0.0 A 2.0 M	M3	168,52	$ 60.090	$ 6.819	$ 66.909	$ 11.275.505	1,03%
4.4.1.2.1	EXCAVACIÓN EN ZANJA - ROCA - CON CUÑA HIDRAULICA - 0.0 A 2.0 M	M3	67,41	$ 90.714	$ 6.819	$ 97.533	$ 6.574.700	0,60%
4.4.2.1.1	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS - MATERIAL COMUN - 0.0 A 2.0 M	M3	3,66	$ 63.515	$ 1.705	$ 65.220	$ 238.705	0,02%
4.4.2.1.3	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS - CONGLOMERADO - 0.00 A 2.0 M	M3	6,09	$ 66.375	$ 1.705	$ 68.080	$ 414.607	0,04%
4.4.2.2.1	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS - ROCA - CON CUÑA HIDRAULICA - 0.0 A 2.0 M	M3	2,44	$ 91.343	$ 6.819	$ 98.162	$ 239.515	0,02%
4,5	**RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE**							
4.5.1	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3	173,35	$ 47.803	$ 6.172	$ 53.975	$ 9.356.566	0,86%
4,7	**RELLENOS**							
4.7.2.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LLENO CON ARENA PARA ENCAMADO Y ATRAQUE DE TUBERÍA (INCLUYE EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN)	M3	110,79	$ 33.992	$ 61.306	$ 95.297	$ 10.557.955	0,97%
4.7.2.3	RELLENO EN MATERIAL DE AFIRMADO O RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL COMÚN DE LA CANTERA DE PRÉSTAMO	M3	50,40	$ 57.690	$ 36.274	$ 93.965	$ 4.735.836	0,43%
4.7.2.4	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE EXCAVACIÓN O RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE OBRA	M3	169,64	$ 45.721	$ 852	$ 46.573	$ 7.900.644	0,72%
4,8	**TUBERIAS DE ALCANTARILLADO**							
4.8.1.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC CORRUGADO BAJO TIERRA 12" (NOVAFORT O SIMILAR)	ML	96,74	$ 67.239	$ 128.625	$ 195.864	$ 18.947.883	1,73%
4,9	**TUBERIAS DE ACUEDUCTO**							
4.9.1.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERÍA PVC TIPO UNIÓN MECÁNICA RDE 21 DE 3" P/ACUEDUCTO	ML	333,40	$ 23.907	$ 70.734	$ 94.641	$ 31.553.309	2,89%
4.9.1.9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TEE PVC P RADIO CORTO DE 3" (Incluye anclaje en concreto)	UN	3,00	$ 17.262	$ 137.420	$ 154.683	$ 464.049	0,04%
4.9.1.10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E	UN	5,00	$ 17.262	$ 183.368	$ 200.631	$ 1.003.155	0,09%

COPIA CONTROLADA

	INSTALACIÓN CODO PVC P RADIO CORTO DE 3" (Incluye anclaje en concreto)							
4.9.1.11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TAPÓN O UNION PVC P DE 3" (Incluye anclaje en concreto)	UN	3,00	$ 17.262	$ 106.217	$ 123.479	$ 370.437	0,03%
4.10.	**ELEMENTOS DE ALCANTARILLADO**							
4.10.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CÁMARA CIRCULAR DE INSPECCIÓN/CAÍDA D=1.20 M. EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI. INCLUYE REFUERZO EN MALLA 15X15X5.0MM Y PASOS EN VARILLA DE 3/4" ANCLADOS CON EPÓXICO	ML	3,26	$ 521.593	$ 275.307	$ 796.900	$ 2.597.894	0,24%
4.10.1.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TAPA D=0.68 M. P/CÁMARA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO REFORZ CLASE I VEHIC	UND	3,00	$ 168.648	$ 64.428	$ 233.076	$ 699.228	0,06%
4.10.1.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ARO TAPA HF D=0.68 M. P/CÁMARA DE INSPECCIÓN	UND	3,00	$ 261.514	$ 619.715	$ 881.228	$ 2.643.684	0,24%
4.10.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BASE-CAÑUELA CÁMARA CIRCULAR INSPEC D=1.20 M EN CONCRETO CLASE II	UND	3,00	$ 372.398	$ 548.113	$ 920.511	$ 2.761.533	0,25%
4.10.3.	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO (INCLUYE ACCESORIOS, NIVELACIÓN Y CINTA DE DEMARCACIÓN)	ML	211,70	$ 18.361	$ 42.993	$ 61.354	$ 12.988.642	1,19%
4.10.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION EMPALME ACOMETIDA DOMICILIARIA PVC CORRUGADA DE 200 X 160 M.M.	UND	28,00	$ 109.569	$ 393.572	$ 503.141	$ 14.087.948	1,29%
4.10.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EMPALME A CÁMARAS DE INSPECCIÓN CONCRETO DE 3000 PSI	UND	1,00	$ -	$ 71.249	$ 71.249	$ 71.249	0,01%
4.10.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SUMIDERO DOBLE REJA TIPO SIFÓN EN CONCRETO CLASE II-TAPA ANTIRUIDO)	UND	2,00	$ 566.638	$ 2.174.185	$ 2.740.823	$ 5.481.646	0,50%
4,11	**ELEMENTOS DE ACUEDUCTO**							
4.11.1.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA PARA VÁLVULAS 2" A 8" EN HD	UND	2,00	$ 92.233	$ 359.273	$ 451.506	$ 903.012	0,08%
4.11.2.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERÍA PF + UAD DE 1/2" PARA ACOMETIDA DE ACUEDUCTO	ML	66,99	$ 4.949	$ 1.983	$ 6.932	$ 464.375	0,04%
4.11.2.2	ACOMETIDA ACUEDUCTO 1/2", VÁLVULA DE CORTE Y VÁLVULA DE ACERA	UND	29,00	$ 22.077	$ 73.246	$ 95.323	$ 2.764.367	0,25%
4.11.3.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EMPALME A RED DE ACUEDUCTO EXISTENTE, INCLUYE VÁLVULA DE COMPUERTA ELÁSTICA, ANCLAJE EN CONCRETO 60x40x40cm, UNIÓN UNIVERSAL POR BRIDA 3"	UND	1,00	$ 412.329	$ 1.315.064	$ 1.727.393	$ 1.727.393	0,16%
4.11.4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION HIDRANTE 2 SALIDAS 2" EXTREMO LISO (A TODO COSTO) INCLUYE ESE DE NIVELACIÓN EXTREMO GARRA DE TIGRE, ACCESORIOS, UNION, VALVULA DE CORTE PARA RED DE 3".	UND	2,00	$ 283.965	$ 4.473.515	$ 4.757.480	$ 9.514.960	0,87%
4.11.4.8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION EMPALME PVC DE 3" X 1/2" PARA ACOMETIDA DE ACUEDUCTO	UND	29,00	$ 43.793	$ 28.243	$ 72.035	$ 2.089.015	0,19%
4.11.4.10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MEDIDORES AGUA 1/2" (INCLUYE CAJA DE 60*60*14), NO INCLUYE MEDIDOR	UND	29,00	$ 283.597	$ 172.770	$ 456.367	$ 13.234.643	1,21%
	COSTO DIRECTO FRENTE # 1 INTERVENCIONES URBANIZACIÓN LA PRIMAVERA						**$ 238.165.639**	
	FRENTE # 2 REDES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO VIVIENDAS URBANIZACIÓN NUEVO GUARINOCITO							
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDADES**	**CANTIDAD**	**HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, OTROS**	**SUMINISTROS**	**VALOR UNITARIO TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**% COSTO DIRECTO**
4,1	**PRELIMINARES**							
4.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO REDES Y	ML	52,50	$ 386	$ 3.316	$ 3.702	$ 194.355	0,02%

COPIA CONTROLADA

	ESTRUCTURAS (INCLUYE PLANO RECORD)							
4.1.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN VALLA INFORMATIVA GENERAL DEL PROYECTO	M2	12,00	$ 98.571	$ 162.032	$ 260.603	$ 3.127.236	0,29%
4.1.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SEÑAL PREVENTIVA, REGLAMENTARIA E INFORMATIVA	UND	10,00	$ 135.103	$ 117.000	$ 252.104	$ 2.521.040	0,23%
4.1.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARRERA CON BOMBONES EN GUADUA Y CINTA DE SEGURIDAD	M	1779,50	$ 4.913	$ 4.074	$ 8.987	$ 15.992.367	1,46%
4.1.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAMPAMENTO PROVISIONAL	M2	40,00	$ 69.102	$ 162.418	$ 231.520	$ 9.260.800	0,85%
4.1.6	ROCERIA Y LIMPIEZA	M2	491,00	$ 2.427	$ 90	$ 2.518	$ 1.236.338	0,11%
4.1.7	DESCAPOTE MANUAL e=0.20 m	M2	356,41	$ 4.662	$ 164	$ 4.826	$ 1.720.035	0,16%
4.1.8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TECHADO MOVIBLE EN GUADUA Y PLÁSTICO	M2	1600,00	$ 8.101	$ 4.652	$ 12.753	$ 20.404.800	1,87%
4.1.9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CORDÓN PARA CONTROL DE AGUAS LLUVIAS CON CONCRETO SIMPLE	ML	1247,00	$ 4.893	$ 5.604	$ 10.498	$ 13.091.006	1,20%
4.1.10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUENTE PEATONAL PROVISIONAL EN MADERA (ANCHO = 1.40 MT)	ML	12,00	$ 6.506	$ 36.611	$ 43.118	$ 517.416	0,05%
4,2	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**							
4.2.1	DEMOLICIÓN MECÁNICA DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO HIDRÁULICO. INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO.	M3	10,43	$ 147.069	$ 1.577	$ 148.646	$ 1.550.378	0,14%
4.2.2	DEMOLICION MECANICA DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO. INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION EN SITIO AUTORIZADO	M3	20,10	$ 113.930	$ 1.454	$ 115.384	$ 2.319.218	0,21%
4.2.3	DEMOLICION MECANICA DE PAVIMENTO CONCRETO ASFALTICO. INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION EN SITIO AUTORIZADO	M3	24,53	$ 79.387	$ 1.089	$ 80.476	$ 1.974.076	0,18%
4.2.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CORTE MECÁNICO CON DISCO ABRASIVO PARA PAVIMENTO 5MM (DEMOLICIÓN Y/O DILATACIONES	ML	758,50	$ 14.114	$ 762	$ 14.876	$ 11.283.446	1,03%
4,3	**ENTIBADO**							
4.3.1.2	Entibado discontinuo en madera (Entibado tipo 1A)	M2	297,00	$ 32.364	$ 40.830	$ 73.195	$ 21.738.915	1,99%
4.3.1.3	ENTIBADO CONTINUO EN MADERA (ENTIBADO TIPO 2)	M2	1361,32	$ 38.917	$ 68.079	$ 106.996	$ 145.655.795	13,32%
4,4	**EXCAVACIONES**							
4.4.1.1.1	EXCAVACIÓN EN ZANJA - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	568,67	$ 44.948	$ 6.819	$ 51.767	$ 29.438.340	2,69%
4.4.1.1.3	EXCAVACIÓN EN ZANJA - CONGLOMERADO - 0.0 A 2.0 M	M3	535,90	$ 60.090	$ 6.819	$ 66.909	$ 35.856.533	3,28%
4.4.1.1.4	EXCAVACIÓN EN ZANJA - CONGLOMERADO - 2.01 A 4 M	M3	206,96	$ 74.672	$ 6.819	$ 81.491	$ 16.865.377	1,54%
4.4.1.2.2	EXCAVACIÓN EN ZANJA - ROCA - CON EXPLOSIVOS - 2.01 A 4.0 M	M3	56,09	$ 265.241	$ 6.819	$ 272.060	$ 15.259.845	1,40%
4.4.2.1.1	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS - MATERIAL COMUN - 0.0 A 2.0 M	M3	39,82	$ 63.515	$ 1.705	$ 65.220	$ 2.597.060	0,24%
4.4.2.1.3	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS - CONGLOMERADO - 0.00 A 2.0 M	M3	21,76	$ 66.375	$ 1.705	$ 68.080	$ 1.481.421	0,14%
4.4.2.1.4	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS - CONGLOMERADO - 2.01 A 4.0 M	M3	8,46	$ 71.596	$ 2.557	$ 74.153	$ 627.334	0,06%
4.4.2.2.2	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS - ROCA - CON EXPLOSIVOS - 2.01 A 4.0 M	M3	0,46	$ 278.724	$ 6.819	$ 285.543	$ 131.350	0,01%
4,5	**RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE**							
4.5.1	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3	443,33	$ 47.803	$ 6.172	$ 53.975	$ 23.928.737	2,19%
4,7	**RELLENOS**							
4.7.2.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LLENO CON ARENA PARA ENCAMADO Y ATRAQUE DE TUBERÍA (INCLUYE EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN)	M3	402,09	$ 33.992	$ 61.306	$ 95.297	$ 38.317.971	3,50%
4.7.2.3	RELLENO EN MATERIAL DE AFIRMADO O RELLENO COMPACTADO CON	M3	195,36	$ 57.690	$ 36.274	$ 93.965	$ 18.357.002	1,68%

COPIA CONTROLADA

	MATERIAL COMÚN DE LA CANTERA DE PRÉSTAMO							
4.7.2.4	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE EXCAVACIÓN O RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE OBRA	M3	802,92	$ 45.721	$ 852	$ 46.573	$ 37.394.393	3,42%
4.7.2.6	RELLENO PARA BASE O SUB BASE DE PAVIMENTOS O SUB BASE PARA PAVIMENTOS EN MATERIAL GRANULAR SELECCIONADO COMPACTADO CON RANA	M3	91,01	$ 54.582	$ 150.630	$ 205.213	$ 18.676.435	1,71%
4,8	**TUBERIAS DE ALCANTARILLADO**							
4.8.1.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC CORRUGADO BAJO TIERRA 12" (NOVAFORT O SIMILAR)	ML	256,00	$ 67.239	$ 128.625	$ 195.864	$ 50.141.184	4,58%
4.8.1.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC NOVAFORT BAJO TIERRA 18"	ML	482,20	$ 67.407	$ 237.664	$ 305.072	$ 147.105.718	13,45%
4,9	**TUBERIAS DE ACUEDUCTO**							
4.9.1.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERÍA PVC TIPO UNIÓN MECÁNICA RDE 21 DE 2" P/ACUEDUCTO	ML	303,10	$ 23.907	$ 43.818	$ 67.725	$ 20.527.448	1,88%
4.9.1.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TEE PVC P RADIO CORTO DE 2" (Incluye anclaje en concreto)	UN	2,00	$ 17.262	$ 127.938	$ 145.200	$ 290.400	0,03%
4.9.1.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CODO PVC P RADIO CORTO DE 2" (Incluye anclaje en concreto)	UN	4,00	$ 17.262	$ 147.723	$ 164.985	$ 659.940	0,06%
4.9.1.8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TAPÓN O UNIÓN PVC P DE 2" (Incluye anclaje en concreto)	UN	3,00	$ 17.262	$ 76.595	$ 93.857	$ 281.571	0,03%
4.10.	**ELEMENTOS DE ALCANTARILLADO**							
4.10.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CÁMARA CIRCULAR DE INSPECCIÓN/CAÍDA D=1.20 M. EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI. INCLUYE REFUERZO EN MALLA 15X15X5.0MM Y PASOS EN VARILLA DE 3/4" ANCLADOS CON EPÓXICO	ML	15,58	$ 521.593	$ 275.307	$ 796.900	$ 12.415.702	1,14%
4.10.1.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TAPA D=0.68 M. P/CÁMARA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO REFORZ CLASE I VEHIC	UND	9,00	$ 168.648	$ 64.428	$ 233.076	$ 2.097.684	0,19%
4.10.1.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ARO TAPA HF D=0.68 M. P/CÁMARA DE INSPECCIÓN	UND	9,00	$ 261.514	$ 619.715	$ 881.228	$ 7.931.052	0,73%
4.10.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BASE-CAÑUELA CÁMARA CIRCULAR INSPEC D=1.20 M EN CONCRETO CLASE II	UND	9,00	$ 372.398	$ 548.113	$ 920.511	$ 8.284.599	0,76%
4.10.3.	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO (INCLUYE ACCESORIOS, NIVELACIÓN Y CINTA DE DEMARCACIÓN)	ML	161,20	$ 18.361	$ 42.993	$ 61.354	$ 9.890.265	0,90%
4.10.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION EMPALME ACOMETIDA DOMICILIARIA PVC CORRUGADA DE 200 X 160 M.M.	UND	28,00	$ 109.569	$ 393.572	$ 503.141	$ 14.087.948	1,29%
4.10.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SUMIDERO DOBLE REJA TIPO SIFÓN EN CONCRETO CLASE II-TAPA ANTIRUIDO)	UND	5,00	$ 566.638	$ 2.174.185	$ 2.740.823	$ 13.704.115	1,25%
4,11	**ELEMENTOS DE ACUEDUCTO**							
4.11.1.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA PARA VÁLVULAS 2" A 8" EN HD	UND	1,00	$ 92.233	$ 359.273	$ 451.506	$ 451.506	0,04%
4.11.2.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERÍA PF + UAD DE 1/2" PARA ACOMETIDA DE ACUEDUCTO	ML	44,50	$ 4.949	$ 1.983	$ 6.932	$ 308.474	0,03%
4.11.2.2	ACOMETIDA ACUEDUCTO 1/2", VÁLVULA DE CORTE Y VÁLVULA DE ACERA	UND	28,00	$ 22.077	$ 73.246	$ 95.323	$ 2.669.044	0,24%
4.11.3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EMPALME A RED DE ACUEDUCTO EXISTENTE, INCLUYE VÁLVULA DE COMPUERTA ELÁSTICA, ANCLAJE EN CONCRETO 60x40x40cm, UNIÓN UNIVERSAL POR BRIDA 2"	UND	1,00	$ 412.329	$ 1.285.525	$ 1.697.854	$ 1.697.854	0,16%
4.11.4.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION HIDRANTE 2 SALIDAS 2" EXTREMO LISO (A TODO COSTO)	UND	2,00	$ 283.965	$ 4.590.057	$ 4.874.022	$ 9.748.044	0,89%

COPIA CONTROLADA

	INCLUYE ESE DE NIVELACIÓN EXTREMO GARRA DE TIGRE, ACCESORIOS, UNION, VALVULA DE CORTE PARA RED DE 2".							
4.11.4.9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION EMPALME PVC DE 2" X 1/2" PARA ACOMETIDA DE ACUEDUCTO	UND	28,00	$ 43.793	$ 21.941	$ 65.733	$ 1.840.524	0,17%
4.11.4.10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MEDIDORES AGUA 1/2" (INCLUYE CAJA DE 60*60*14), NO INCLUYE MEDIDOR	UND	28,00	$ 283.597	$ 172.770	$ 456.367	$ 12.778.276	1,17%
4,15	**PAVIMENTOS**							
4.15.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PAVIMENTO DE FRANJAS EN CONCRETO PREMEZCLADO MR 42	M3	16,08	$ 235.103	$ 796.768	$ 1.031.872	$ 16.592.502	1,52%
4.15.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 EXTENDIDO MANUAL, COMPACTACIÓN MECANICA.	M3 - SUELTO	15,70	$ 641.341	$ 770.215	$ 1.411.556	$ 22.161.429	2,03%
4.15.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SELLO DE JUNTA DE PAVIMENTO RIGIDO 0,01 M	ML	22,40	$ 16.124	$ 4.880	$ 21.004	$ 470.490	0,04%
4,16	**ACERO DE REFUERZO**							
4.16.1	ACERO 60.000 PSI (INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN)	KG	964,80	$ 2.868	$ 5.250	$ 8.118	$ 7.832.246	0,72%
	COSTO DIRECTO FRENTE # 2 REDES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO VIVIENDAS SECTOR LA PLAYA						**$ 855.487.034**	
	COSTO DIRECTO (AMBOS FRENTES 1 Y 2)						**$ 1.093.652.673**	**100,%**
	ADMINISTRACIÓN			**28,14%**			**$ 307.743.844**	
	UTILIDADES			**5,00%**			**$ 54.682.634**	
	IMPREVISTOS			**2,00%**			**$ 21.873.053**	
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS (AIU)						**$ 384.299.531**	
	PGIO			**0,54%**			**$ 5.876.390**	
	COSTO TOTAL OBRA						**$ 1.483.828.594**	

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto Oficial se encuentra respaldado por los siguientes Certificados de Disponibilidad

CDP	FECHA	VALOR
21066	15/07/2026	$1,532,174,438.00

COPIA CONTROLADA

9. FORMA DE PAGO

El contrato que resulte del proceso de contratación lo pagará directamente el patrimonio autónomo FIA, quien administra los recursos del Plan Departamental de Aguas Caldas-PDA, previa certificación de interventoría/supervisión y los trámites administrativos a seguir en el Departamento de Caldas (Secretaría de vivienda y territorio). El patrimonio autónomo FIA, pagará directamente al contratista de obra el valor del contrato mediante pagos parciales, con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta 90% en actas parciales de actividades ejecutadas y un último pago por el 10% del valor del contrato previo recibo a satisfacción y entrega de la obra y se adelante el trámite de liquidación del contrato, previa presentación de la documentación respectiva, incluyendo pre-actas y actas debidamente revisadas y aprobadas por la interventoría

Para cada pago se deberá contar con los informes de actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del interventor o supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral conforme las previsiones legales en la materia

Nota: El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre pagos o abonos en cuenta de la siguiente manera: i) Pro-desarrollo (1%); ii) Pro-universidad (2%); iii) Pro-hospital Santa Sofía (1%); y iv) Pro-adulto Mayor (3%), Pro-cultura (1%) anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento, (Ordenanza 816 de 2017, modificado por medio de la Ordenanza 961 de 2023 y la Ordenanza 983 de 2024).

Además, deberá asumir la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones que haya lugar durante la ejecución del contrato, así como el IVA y la retención en la fuente

En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número identificación tributaria a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN

El Departamento sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Condiciones para realizar el desembolso del valor de las actas parciales.

- Para contratos de obra se realizarán pagos parciales, de acuerdo con actas de avance parcial de obra ejecutada, las cuales deberán contar con el visto bueno de la interventoría/supervisión, informe técnico de avance de obra.
- Certificación de cumplimiento para el pago expedida por la Gerencia y/o Coordinación de cada Proyecto y el respectivo supervisor del contrato.
- Concepto favorable del supervisor del contrato derivado con la autorización del valor y concepto de pago.
- Certificado de aval y/o autorización de pago por parte de la interventoría/supervisión.
- Registro Único Tributario – RUT. En caso de que sea Uniones Temporales y/o Consorcio deben anexar los RUT de cada una de las personas naturales o jurídicas que los conforman, para el primer pago.
- Certificación bancaria, con vigencia no superior a 30 días, que incluya el nombre del banco, tipo de cuenta, número de cuenta, nombre del titular de la cuenta y su Número de identificación, para el primer pago.
- Certificación de aportes parafiscales debidamente suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando aplique.
- Planilla de pago correspondiente de seguridad social del mes (o meses según sea el caso) de presentación de la solicitud.
- Factura con el cumplimiento de los requisitos de ley. En el evento de que la factura la emita un Consorcio deberá especificar los integrantes del Consorcio.
- Para el primer pago de cada proveedor, copia del certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a tres (3) meses.

COPIA CONTROLADA

- Para el primer pago de cada proveedor, Acuerdo Consorcial o Documento Constitución Unión Temporal (Deben adjuntarse por primera vez o para aquellos casos en los que existan modificaciones durante el período).
- Para contratos de obra se realizarán pagos parciales, de acuerdo con actas de recibo parcial de obra ejecutada, las cuales deberán contar con el visto bueno de la interventoría/supervisión, informe técnico de avance de obra.
- Todos los pagos están supeditados a la previsión del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC - de la Gobernación de Caldas.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En aplicación del principio de selección objetiva y con el fin de garantizar la selección de la propuesta más favorable para la Gobernación del Departamento de Caldas, se establecerán factores de calidad y económicos de verificación de las propuestas, en atención de lo normado por el numeral 2 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en armonía con el Decreto 1082 del 2015.

Los oferentes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos) de modo que puedan ser objeto de evaluación de los factores de puntuación de calidad y precio; con lo cual la propuesta más favorable para la Gobernación será aquella que obtenga el mayor puntaje en la calificación de acuerdo con los parámetros establecidos.

Dado que el cumplimiento de los requisitos habilitantes es fundamental, solo aquellas propuestas que superen dicho análisis pasaran a la segunda etapa, para este efecto debe tenerse en cuenta que el parágrafo primero del artículo 5 de La Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, establece: "...*todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*
Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso...".

Bajo tal consideración el Departamento de Caldas, solicitara a cada uno de los proponentes en igualdad de condiciones los requisitos que adolezca la propuesta y que no sean necesarios para asignar puntaje, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 de 2018.

La capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia y la capacidad organizacional de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimento en el RUP como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

En caso de que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal estos factores habilitantes se entenderán cumplidos cuando cada uno de los intervinientes en el consorcio o unión temporal, cuando aplique para cada caso en particular, satisfagan los requisitos mínimos del proceso de selección.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 entre:
(a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o
(b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

COPIA SIG CONTROLADA

Para el presente proceso se seguirá la opción del li l literal (a), en cuanto a elementos de calidad y precio, evaluados a las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes.

Requisitos Habilitantes:

La Secretaría de Vivienda y Territorio Departamental como Gestora del PDA De Caldas, determinó los requisitos habilitantes que deben acreditar los proponentes teniendo en cuenta el objeto del contrato.

Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera y Organizacional	Cumple / No Cumple
Capacidad Residual	Cumple / No Cumple
Experiencia general y especifica	Cumple / No Cumple

El Departamento a través del Comité Evaluador, evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes previamente establecidos.

Posterior a la verificación de los citados requisitos habilitantes se procederá a realizar la calificación para asignación de puntajes a las propuestas habilitadas de acuerdo a los siguientes criterios por la vinculación de trabajadores con discapacidad, por calidad y servicios de origen nacional y por precio o condición económica para determinar el orden de elegibilidad, así:

Criterio de Evaluación	**Máximo Puntaje**
Factor económico	63.5
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	15
Emprendimiento y empresa de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Trabajadores Discapacitados	1
Total	**100%**

Igualmente, en cuanto al componente financiero el contratista deberá cumplir con los siguientes parámetros:

Se debe incluir los indicadores financieros expedidos por la secretaria de planeación

CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	
Liquidez: Activo corriente/pasivo corriente	Mayor o igual a: (1,9) veces
Nivel de endeudamiento: Pasivo total/Activo total	Menor o igual a (67%)
Razón de Cobertura de intereses: Utilidad operacional/Gasto de intereses	Mayor o igual a (1,5) veces o indeterminado
Índice de Capital de trabajo: (Activo corriente-pasivo corriente) / (presupuesto oficial)	Mayor o igual a (40%) del presupuesto oficial.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE): Utilidad operacional/patrimonio	Mayor o igual a 0,06 (6%)
Rentabilidad sobre el Activo (ROA): Utilidad operacional/ Activo	Mayor o igual a 0,03 (3%)

Fuente: Elaboración propia con referencia Bases de datos de la Superintendencia de Sociedades y procesos propios anteriores.

Toda la información anteriormente relacionada será validada según la registrada y en firme del Registro Único de Proponentes (RUP).

COPIA SIN CONTROLADA

En cuanto al ofrecimiento más favorable la entidad se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la ponderación de los elementos de calidad y precio serán soportado en puntajes o fórmulas para determinar la propuesta más favorable.

11. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, matriz adjunta a este documento.

12. GARANTÍAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

La vigencia de la misma será en todo caso hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (en caso de ser adjudicado). Dcto 1082 de 2015 Art.2.2.1.2.3.1.9.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Departamento de Caldas identificado con NIT 890801052-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.
La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.
El proponente podrá presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o por la totalidad de lotes a los cuales presente oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote o lotes a los cuales presenta oferta.

COPIA CONTROLADA

12.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento a través de la Plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Departamento de Caldas identificado con NIT 890801052-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Igual al término de la duración del mismo y 4 meses mas</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>5 años contados a partir de la entrega de la obra y recibo a satisfacción.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

12.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta

COPIA SIN CONTROLADA

responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de 5 años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

12.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Departamento de Caldas identificado con NIT 890801052-1 y el contratista
Y Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Departamento de Caldas identificado con NIT 890801052-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

COPIA SIG CONTROLADA

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

13. ANALISIS DE ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional establecida en el Pliego de Condiciones.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	SI
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI (Menor cuantía de la Entidad)	NO	SI
	Guatemala	SI	SI (Menor cuantía de la Entidad)	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI
Decisión 438/1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

Si bien el presente proceso de selección se encuentra cobijado por varios Acuerdos Comerciales en los que se deben establecer unos pagos adicionales para presentación de ofertas, se deja constancia que la entidad publicó en el SECOP el Plan Anual de Adquisiciones, por lo que se dará aplicación al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – Versión M-MACPC-12.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Manizales, Agosto de 2026.

FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA
Secretario de Despacho
Secretaría de Vivienda y Territorio

Yury Marcela Cifuentes Perez.

***Proyectó**: Marcela Cifuentes Pérez/ Arquitecta contratista PDA*
***Revisó**:* Jhon Fredy Betancur Franco - Abogado Contratista PDA

Diana Pulgarin G/ Abogada contratista